



Irene Hidalgo de la Guía y Elena Garayzábal Heinze, *Aplicación clínica y judicial de la fonética y la fonología*. Madrid: Arco Libros, 2023. 95 páginas. ISBN: 978-84-7133-885-3.

HUMBERTO GARCÍA PÉREZ 

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Es innegable la importancia que tiene la Fonética y la Fonología en el estudio de las lenguas. Sin duda, a ello han contribuido sus múltiples aplicaciones, tanto en el campo de la enseñanza de lenguas, como en los ámbitos tecnológico, clínico y judicial. Precisamente, la publicación *Aplicación clínica y judicial de la fonética y la fonología*, perteneciente a la colección de “*Cuadernos de la lengua española*” de la editorial Arco Libros, es una novedosa aportación habida cuenta de la necesidad de ahondar en las utilidades que ofrecen estas disciplinas lingüísticas en los campos relacionados con la medicina y la lingüística forense.

El libro está conformado por un total de cuatro capítulos, precedidos por una somera pero provechosa introducción, en la que se define el marco científico en el que se enmarcan ambas disciplinas para, posteriormente, realizar una breve panorámica diacrónica que denota la importancia de estudiar los fenómenos que ocupan el plano fónico. Si avanzamos en la lectura, aunque se recogen todos los aspectos que fundamentan las bases de la Fonética y la Fonología, también existe un claro contenido innovador. Por un lado, la inclusión de ejercicios —con sus correspondientes solucionarios— para poner en práctica los postulados teóricos planteados. Por otro, los capítulos tres y cuatro dedicados a las aplicaciones clínicas y judiciales, respectivamente, que suponen un reclamo para reivindicar el reconocimiento de la Fonética y la Fonología como piedras angulares de múltiples utilidades que implican grandes avances y beneficios para la sociedad, una sociedad en la que los lingüistas tienen aún mucho que aportar.

El primer capítulo está dedicado a LA FONÉTICA. En él se detallan las cuestiones más relevantes de cada rama disciplinar. En primer lugar, se describe la Fonética articulatoria, centrada en los procesos de fonación y articulación de los sonidos del español, los lugares y modos de articulación, la transcripción fonética y aspectos poco tratados en este tipo de publicaciones como el concepto de *coarticulación* y la importancia de la fluidez. En esta sección, como en el resto, se incluyen tablas y figuras que favorecen la comprensión del texto. En segundo lugar, se desarrolla la Fonética acústica, vertiente indispensable a la hora de determinar el comportamiento sinusoidal de la onda sonora periódica, así como los

parámetros acústicos que la componen. En este epígrafe encontramos otra virtud del cuaderno: su carácter didáctico. Cualquier tipo de lector, independientemente de la formación que posea como lingüista, puede comprender los conocimientos plasmados. Cobra especial importancia la minuciosa explicación de conceptos clave acústicos, así como el apartado dedicado a los métodos de representación gráfica de los sonidos —espectrogramas y oscilogramas—, en el que se plantea una suerte de decálogo para caracterizar e identificar los sonidos del español. En tercer y último lugar, encontramos la Fonética perceptiva, en la que radica el mayor ejemplo de interdisciplinariedad entre la Fonética y la biología, puesto que nuestro principal mecanismo fónico se encuentra en el conducto auditivo. Asimismo, son de gran utilidad las aclaraciones relacionadas con los conceptos de *audición*, *percepción* y *comprensión*, ya que no se plantean como *compartimentos estancos*, sino que se evidencia una relación directa y bidireccional que supone “importantes efectos en las diferentes aplicaciones lingüísticas [...]” (p. 25). En cuanto a las novedades teóricas que proporcionan Hidalgo de la Guía y Garayzábal Heinze en esta sección, encontramos dos subepígrafes destinados a “Problemas y curiosidades de la percepción del habla” y a “Las habilidades perceptivas de los recién nacidos”. En el primero se menciona la influencia de la coarticulación y lo que se define como “escuchar los labios y ver las voces”, haciendo referencia a que “cuando no coincide la información auditiva y visual, otorgamos más importancia a la vista que al oído” (p. 31). En el segundo subapartado se detallan los procesos de *sintonización* y *segmentación* como destrezas cruciales para la organización del sistema fonológico.

El segundo capítulo se adentra en LA FONOLOGÍA, centrándose en el sistema de la lengua, de los fonemas y de su capacidad distintiva. Se explica de manera detallada la relación directa entre la organización del discurso (palabras, frases y enunciados) y la Fonología, ya que un cambio fonemático implica una afección en la palabra y, en ocasiones, produce un cambio de significado. En este sentido, esta disciplina puede abarcarse desde dos perspectivas: la Fonología segmental y la Fonología suprasegmental. Los fonemas y sus procesos (asimilación, alofonía, simplificación, etc.) se corresponden con los objetos de estudio de la Fonología segmental. Por su parte, la Fonología suprasegmental se encarga de “aquellos correlatos sonoros que abarcan más de un segmento y que desencadenan diferencias de significado” (p. 37), incluyendo la sílaba, el acento, el tono, la entonación y el ritmo. Continuando con el esquema novedoso que va marcando la tónica del cuaderno, en el último apartado de esta sección se incluye una sucinta explicación sobre los PROCESOS DE SIMPLIFICACIÓN FONOLÓGICA (en adelante, PSF), que detalla las transformaciones que pueden sufrir un segmento o una estructura silábica por diversos motivos. Uno de ellos es la afección clínica, aspecto relevante que antecede de manera sucinta al tercer capítulo. Encontramos tres tipos de PSF: el primero, los PSF segmentales que afectan a los fonemas y a sus rasgos distintivos; el segundo, los PSF suprasegmentales que reducen la estructura silábica; y, en tercer término, los PSF asimilatorios en los que un fonema se acomoda a otro dentro de una misma secuencia.

El tercer capítulo aúna los contenidos teóricos esbozados en las dos secciones anteriores para adentrarse en las aplicaciones que nos ofrecen estas especialidades, más concretamente, la FONÉTICA Y FONOLOGÍA APLICADAS A LA LINGÜÍSTICA CLÍNICA. En este ámbito, el experto

lingüista aplica sus conocimientos para estudiar las alteraciones de la voz y las patologías del habla. Gracias a esta labor, se desarrollan pruebas de evaluación clínicas y se realiza el seguimiento del tratamiento empleado en este tipo de afecciones. Pero, ¿qué papel desempeña un especialista en Fonética y Fonología clínica? En primer lugar, ayuda a comprender y a evaluar el cuadro clínico y, a su vez, a concretar ante qué fenómeno se encuentra cada caso. Por tanto, su intervención es clave en el proceso de diagnóstico. Posteriormente, debe encargarse de revisar las tareas de evaluación e intervención. Adicionalmente, Hidalgo de la Guía y Garayzábal Heinze ofrecen una APROXIMACIÓN FONÉTICO-FONOLÓGICA DE LAS ALTERACIONES DE LA VOZ. Estas se centran en las afecciones del proceso de fonación, también llamadas *disfonías* cuando sus causas son orgánicas, o bien *disartrias* cuando su origen es neurológico. En ambos casos, su estudio debe ser abarcado desde una perspectiva acústica, ya que la alteración de estos valores podrá determinar el tipo de patología. Por ejemplo, los *parámetros clásicos de distorsión* (Liberman, 1963): grado de variabilidad de las frecuencias, relación entre los armónicos vocálicos y la presencia de ruido, etc. Siguiendo la línea innovadora, en el epígrafe 3.3 se ofrece una APROXIMACIÓN FONÉTICO-FONOLÓGICA DE LAS ALTERACIONES DEL HABLA: patologías de origen anatómico, como el labio leporino o la macroglosia, conocidas como *disglosias*; alteraciones funcionales, como las *dislalias*; y alteraciones neurológicas, como, por ejemplo, las *disfluencias*. De igual modo, en este apartado se definen conceptos sumamente relevantes para abordar las patologías del habla: *repertorio fonético* y *repertorio fonológico*. El primero alude al “conjunto de sonidos que una persona es capaz de articular, de emitir con su aparato bucofonador”. (p. 54). Por su parte, el segundo hace referencia al “conjunto de fonemas que tiene adquiridos una persona, esto es, aquellos sonidos con función distintiva dentro de su propia lengua [...]” (p. 54). A partir de estos términos, el experto puede determinar si la alteración tiene una base fonética o fonológica. En el último apartado de este capítulo se atiende a una APROXIMACIÓN FONÉTICO-FONOLÓGICA DE LAS ALTERACIONES DE LA PERCEPCIÓN, haciendo especial hincapié en la pérdida auditiva (*prelocutiva* o *postlocutiva*), los trastornos de la audiopercepción (*amusia perceptiva*, *agnosia auditiva* o *afasia de Wernicke*) y el efecto *McGurk*, entendido como el apoyo de “la lectura labial para reforzar la comprensión auditiva” (p. 59), originando así una percepción sesgada del sonido articulado, ya que, por ejemplo, “la vista no puede diferenciar por sí sola las sílabas ‘pa’, ‘ba’ y ‘ma’, pues los movimientos labiales son demasiado similares, así que las confusiones en la lectura labial son muy frecuentes” (Ferreiro Lago, 2013).

Finalmente, el cuarto capítulo se integra en otra de las aplicaciones de este ámbito lingüístico: la FONÉTICA Y FONOLOGÍA APLICADAS A LA LINGÜÍSTICA JUDICIAL-LEGAL. Sin duda, el contenido de este apartado demuestra la capacidad de las autoras para, en un ejercicio de gran concisión, condensar los aspectos más relevantes de la lingüística forense y, de ese modo, explicar y valorar el aporte de esta vertiente filológica. El papel del experto en lingüística judicial, también conocido como *detective de la lengua*, ejerce un papel fundamental dentro del proceso de obtención de pruebas, aplicando diferentes metodologías que estudien las “evidencias de la lengua oral y escrita para exponer y defender sus conclusiones ante un juez [...]” (Garayzábal Heinze *et al.*, 2019). En este tipo de investigaciones se trabaja con dos tipos

de muestras: dubitadas, en las que se desconoce o se duda de su autoría; e indubitadas, donde se conoce su autoría. El material con el que se trabaja debe cumplir una serie de requisitos técnicos para ser considerado válido en el análisis acústico. Estos son los siguientes: grabaciones digitales en formatos MP3 o WAV; una cantidad concreta de material sonoro, debiendo superar el minuto de duración y contener, al menos, de 10 a 15 locuciones; y la calidad del material sonoro, presentando una clara definición formántica, adecuada intensidad de la señal y escaso, preferiblemente nulo, nivel de ruido. El método más utilizado para el reconocimiento de hablantes es el análisis comparativo de voces. Para ello, debe contarse con una muestra dubitada y otra indubitada; de ese modo, podrán compararse ambas grabaciones en busca de patrones acústicos coincidentes. Sin embargo, un aspecto de gran importancia es la necesidad de que en la aplicación de este tipo de metodología ambas evidencias deban contener el mismo contexto fonético a efectos de la *coarticulación*. Al igual que en el anterior capítulo, se detallan términos clave para el ámbito judicial: la *presbiacusia*, entendida como “el empeoramiento de la audición debido a la edad” (p. 77), y la *fatiga auditiva temporal*, que provoca un agotamiento del aparato auditivo.

Indudablemente, el libro que brindan Hidalgo de la Guía y Garayzábal Heinze a la comunidad científica podría considerarse un manual sobresaliente de aplicaciones lingüísticas. Asimismo, su uso va más allá del perfil investigador, puesto que su carácter didáctico, plasmado en un lenguaje conciso, poco prolijo y directo, así como en la acertada inclusión de numerosas tablas y figuras, capacita a este cuaderno para ser utilizado como material de consulta y formación para estudiantes o lingüistas que deseen ampliar sus conocimientos en este ámbito. La puesta en valor de la Fonética y la Fonología, más allá de los preceptos teóricos que la rodean, es, a mi modo de ver, el objetivo primigenio de este texto, propósito que las autoras cumplen y superan con creces.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- FERREIRO LAGO, E. (2013). *Guía de accesibilidad para personas sordas en las industrias culturales*. Fundación CNSE para la Supresión de las Barreras de Comunicación. <https://www.fundacioncnse.org/pdf/guia-de-accesibilidad.pdf>.
- GARAYZÁBAL HEINZE, E., QUERALT ESTÉVEZ, S., y REIGOSA RIVEIROS, M. (2019). *Fundamentos de la lingüística forense*. Síntesis.

AGRADECIMIENTOS

Esta reseña se ha realizado gracias al Programa INVESTIGO del Gobierno de Canarias dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation EU (Referencia del expediente: 32/39/2022-0923131539). La entidad financiadora no ha participado en la ejecución del trabajo, aunque sí le ha permitido al autor su filiación a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

NOTA SOBRE EL AUTOR

Humberto García Pérez, graduado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas, es actualmente profesor contratado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo, pertenece al Grupo de Investigación Reconocido (GIR) *Sociolingüística, Fonética Acústica y Lingüística Aplicada a la Enseñanza* de la citada institución. Sus principales líneas de investigación y contribuciones científicas se centran en la fonética acústica y en la morfosintaxis dialectal del español de Canarias desde una perspectiva variacionista.